PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 357

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2010, "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", A LA FIRMA SHIROSAWA S.A.I.C., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 3 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF N° 139/2010 del 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 32/10 **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"**,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 39/2010 "Contratación Directa Nº 34/2010 – **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 39 del 2 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. C) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, garantía y las condiciones legales del Llamado

Nº 357

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

00137

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 357

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2010, "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", A LA FIRMA SHIROSAWA S.A.I.C., PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

"Contratación Directa Nº 32/2010 **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"**,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 32/2010 **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"**, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. C) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC Nº 80009767-0, por un monto máximo de G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto mínimo de G. 30.000.000 (Guaraníes treita millones), IVA Incluído, en la modalidad de Contrato Abierto de caráter plurianual de acuerdo a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto en el exordio.----------

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 250 Alquileres y Derechos del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010 .---------

Art. 3º. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ---------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº. 357
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

FDO:

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

00136